



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE DICIEMBRE DE 1993

Número 285

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Edicto. Expediente 88/05/A/379.	10499
Edicto. Expediente 88/05/E/260.	10499
Edicto. Expediente 90/05/H/012.	10499

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Panaderos de Calasparra.	10500
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social.	10500
Edificio Administrativo de Servicio Múltiple. Junta Administrativa. Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza y mantenimiento del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia.	10503
Edificio Administrativo de Servicio Múltiple. Junta Administrativa. Concurso para la contratación del servicio de cafetería en el Edificio de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia.	10503

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 311/93.	10504
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 250/93.	10504
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 902/93B.	10504
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 27/93.	10504
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 7/93.	10504
De lo Social número Tres de Almería. Autos 1.061/93.	10505
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 26/93.	10505
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 607/93-C.	10506
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.012/92.	10507
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 488/92.	10507
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 661/93.	10507
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.197/92.	10508
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 558 y 559/92.	10508
De lo Social Cartagena. Autos 1.422/93.	10509
De lo Social Cartagena. Autos 1.755/92.	10509
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.298/93.	10509
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 944/91.	10510
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 181/91-A.	10510
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.151/91.	10511

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 148/93.	10511
Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso 1.705/93.	10512
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.200 a 1.202/92.	10512
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.149/93.	10513
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 497/92.	10513
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 471/92-C.	10514
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 259/93.	10514
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 585/93.	10515
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 42/93.	10516
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 917/93.	10516
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Segunda. Apelación 355/93.	10516
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.821/92.	10517
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 567/93.	10517
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.433/93.	10518
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.437/93.	10518
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.490/93.	10518
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.498/93.	10518
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.546/93.	10519
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.444/93.	10519
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 993/93.	10519
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.355/93.	10519
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.376/93.	10520
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.385/93.	10520
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.450/93.	10520
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.436/93.	10520
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.334/93.	10521
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.335/93.	10521
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.340/93.	10521
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.501/93.	10521
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.502/93.	10522
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.521/93.	10522
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.512/93.	10522
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.511/93.	10522
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.360/93.	10523
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.364/93.	10523
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.365/93.	10523
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.336/93.	10523
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.299/92.	10524
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.482 al 1.484/92.	10524
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Expediente 183/92.	10524

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CAMPOS DEL RÍO. Impugnaciones presentadas a las bases de convocatoria para cubrir por concurso-oposición con personal laboral fijo las plazas vacantes de la Escuela Infantil Municipal.	10525
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE. Aprobación inicial del presupuesto para 1993.	10526
CALASPARRA. Aprobado inicialmente el Presupuesto General de 1993.	10526
ALGUAZAS. Aprobado inicialmente el Área de Reparcelación 3.21, recogida en las Normas de Planeamiento.	10526
ALGUAZAS. Aprobada la modificación de crédito número 2 del Presupuesto Ordinario para 1993.	10526
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el proyecto definitivo y Pliego de Condiciones Jurídicas para la contratación por concierto directo del acerado en La Manga, III fase.	10526
LORCA. Licencia para estación de servicio, en CT MU-620, P.K. 5,050 IZ La Campana.	10526
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases y convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal a tiempo parcial de un Arquitecto Técnico o Aparejador, de un Ingeniero Técnico Industrial y de un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	10527
CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Someter a información pública el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho.	10528
CIEZA. Aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 1/93.	10528

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Trabajo

15478 EDICTO. N.º Expediente: 88/05/A/379.

Por la presente se hace saber a la empresa Consur López Hermanos, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Barranquete, 56 La Alberca, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988 reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (560.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: M.ª Carmen López López.

D.N.I.: 34.803.256.

Duración del contrato: Desde 26/09/88, hasta indefinido.

Murcia, a 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

15479 EDICTO. N.º Expediente: 88/05/E/260.

Por la presente se hace saber a la empresa Patricio García Moreno cuyo último domicilio conocido es calle Los Pájaros, 7 La Alberca, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988 reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Or-

den, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (250.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Simón Frutos García.

D.N.I.: 27.484.657.

Duración del contrato: Desde 01/08/88, hasta indefinido.

Murcia, a 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

15635 EDICTO. N.º Expediente: 90/05/H/012.

Por la presente se hace saber a la empresa Versan Distribución, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, s/n, Los Garres, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 17 de abril de 1989 reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 31 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (600.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: M.ª Dolores Vera Pedreño.

D.N.I.: 34.814.349.

Duración del contrato: Desde 17/05/89, hasta indefinido.

Murcia, a 19 de noviembre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15568

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

**Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación,
Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de
Trabajo y Seguridad Social (Murcia)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 9 horas del día 24 de noviembre de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Panaderos de Calasparra —APC—, Exp. n.º 30/810, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Local de Empresarios.

Firmal el Acta de Constitución de esta Organización: José García Rodríguez y otros.

Número 15215

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 5 de Murcia

EDICTO

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer la Reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, n.º 13, bajo izquierda, 30005 Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error de la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo o la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario, de banco, caja de ahorro o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo de aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia a 23 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

registro	EXPEDIENTE	CERTIFICAC	APRENDADO	INSCRIPCION	DNI	DOMICILIO	SANTA ANA S/N	CP	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
134	9101516	93046786	JOSE GARCIA ALCARAZ S.L.	3000016976	B30016984	PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	30820	ALCANTARILLA	10921092	2364570
82	9300511	93046892	SILLAS PALMAR, SAL.	3000031957		PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	30120	EL PALMAR	11921192	503529
83	9300511	93046893	SILLAS PALMAR, SAL.	3000031957		PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	PLG. INDUS. OESTE, P-30-17	30120	EL PALMAR	12921292	515706
16	9102277	93046912	ROMERO LOPEZ PEDRO	3000038716	022421918	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	30005	MURCIA	07910791	170431
17	9102277	93046912	ROMERO LOPEZ PEDRO	3000038716	022421918	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	30005	MURCIA	08910891	110469
18	9102277	93046912	ROMERO LOPEZ PEDRO	3000038716	022421918	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	30005	MURCIA	09910991	106749
19	9102277	93046914	ROMERO LOPEZ PEDRO	3000038716	022421918	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	30005	MURCIA	11911091	89266
20	9102277	93046917	ROMERO LOPEZ PEDRO	3000038716	022421918	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	PLZ. SAN JULIAN, 1 2-A	30005	MURCIA	11911091	49984
45	9301185	93046917	RAMON VIZCAINO S.A.	3000040904	A20017877	NIUEVA S. ANTON, 2 TRAV. S.N.	NIUEVA S. ANTON, 2 TRAV. S.N.	30009	MURCIA	12921292	245835
84	9301186	93046918	SANDOVAL ALCARAZ FRANCISCO	3000042688	222789200	RINCON DE NEVO	RINCON DE NEVO	30120	EL PALMAR	02930293	228362
181	9102292	93046941	DIMARA S.A.	3000044131	A03006819	OLIVO 13	OLIVO 13	30830	EL PALMAR	07910791	61200
189	9100436	93046941	ANIORTE INIESTA ANTONIO	3000049759		CONSTITUCION, 54 01	CONSTITUCION, 54 01	30833	SANGONERA LA VERDE	08920892	172768
190	9100436	93046942	ANIORTE INIESTA ANTONIO	3000049759		CONSTITUCION, 54 01	CONSTITUCION, 54 01	30833	SANGONERA LA VERDE	10921092	354269
135	9301189	93046945	MENCON HENARQUEZ ESTEBAN	3000050632	22426533C	CARTAGENA S.N.	CARTAGENA S.N.	30820	ALCANTARILLA	01891289	59558
116	9301190	93046956	CAMPILLO MARTINEZ JOSE-MATEO	3000053795	22446852V	RINCON DE MERINO, 29	RINCON DE MERINO, 29	30152	ALJUCER	01930193	42301
117	9301191	93046960	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	3000054003		CNO. BADEN 121	CNO. BADEN 121	30152	ALJUCER	08920892	42301
136	9300002	93046966	COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	3000055723		ALFONSO X EL SABIO, 13	ALFONSO X EL SABIO, 13	30820	ALCANTARILLA	11921192	72494
137	9300002	93046967	COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	3000055723		ALFONSO X EL SABIO, 13	ALFONSO X EL SABIO, 13	30820	ALCANTARILLA	11921192	72494
138	9300002	93046968	COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	3000055723		ALFONSO X EL SABIO, 13	ALFONSO X EL SABIO, 13	30820	ALCANTARILLA	11921192	72494
139	9300002	93046969	COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	3000055723		ALFONSO X EL SABIO, 13	ALFONSO X EL SABIO, 13	30820	ALCANTARILLA	11921192	72494
140	9100037	93046970	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	07920792	95452
141	9100037	93046970	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	09920992	63220
85	9100735	93047007	LUJAN PEREZ JOSE	3000060899	000236563	OLIVO 14	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	08920892	367100
86	9100735	93047007	LUJAN PEREZ JOSE	3000060899	000236563	OLIVO 14	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	10921092	375654
87	9100735	93047008	LUJAN PEREZ JOSE	3000060899	000236563	OLIVO 14	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	08920892	103159
142	9100309	93047011	CARRILLO Y CREMADES S.L.	3000061157	000236563	OLIVO 14	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	03920392	108538
143	9100309	93047012	CARRILLO Y CREMADES S.L.	3000061157	000236563	OLIVO 14	OLIVO 14	30120	EL PALMAR	12921292	659052
191	9102184	93047017	MUGUERA GARCIA JUAN	3000062630	B03006025	VALENCIA S N	VALENCIA S N	30820	ALCANTARILLA	11921192	671576
21	9200750	93047034	C R S COSMETICS S L	3000062630	023413025	LA YESERA, 10	LA YESERA, 10	30833	SANGONERA LA VERDE	08920892	49040
192	9301195	93047035	ALCARAZ GARCIA ANTONIO JESUS	3000063013	030201065	SIERRA CARBONERA, 8	SIERRA CARBONERA, 8	30005	MURCIA	01881288	19766
193	9301195	93047036	ALCARAZ GARCIA ANTONIO JESUS	3000063013		MAYOR, 150	MAYOR, 150	30833	SANGONERA LA VERDE	01881288	19766
131	9102104	93047056	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	3000064219	022297205	CTRA. ALCANTARILLA, 288	CTRA. ALCANTARILLA, 288	30166	MONDUEMAS	01930193	84750
132	9102104	93047057	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	3000064219	022297205	CTRA. ALCANTARILLA, 288	CTRA. ALCANTARILLA, 288	30166	MONDUEMAS	02930293	81906
46	9100994	93047058	CAMACHO DE LA PLAZA RAFAEL	3000065072	001170436	AVDA DE LA LIBERTAD 1	AVDA DE LA LIBERTAD 1	30009	MURCIA	08920892	142432
22	9201567	93047065	OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 36	CALDERON DE LA BARCA 16 36	30005	MURCIA	10921092	2915302
144	9102138	93047068	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000065184	E03008478	SAGUNTO, 13	SAGUNTO, 13	30820	ALCANTARILLA	08920892	32196
145	9102138	93047069	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000065184	E03008478	SAGUNTO, 13	SAGUNTO, 13	30820	ALCANTARILLA	10921092	30810
202	9100378	93047073	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	AVDA. CONSTITUCION	30833	SANGONERA LA SECA	01901290	42002
203	9100378	93047074	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	AVDA. CONSTITUCION	30833	SANGONERA LA SECA	11921192	249514
204	9100378	93047075	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	AVDA. CONSTITUCION	30833	SANGONERA LA SECA	12921292	294759
205	9200809	93047083	INDUST. PASTELERA MURCIANA S	3000065702	030087324	CTRA. GRANADA, KM. 647	CTRA. GRANADA, KM. 647	30833	SANGONERA LA SECA	12921292	187501
47	9101728	93047084	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000065864	D27425395	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	30009	MURCIA	08920892	37486
48	9101728	93047085	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000065864	D27425395	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	30009	MURCIA	01930193	42376
49	9101728	93047086	LOPEZ MIEANO DANIEL	3000065864	D27425395	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	ABDERRAMAN II, ES 2 1-C DIANA 1	30009	MURCIA	02930293	40953
23	9301114	93047087	MAS FONDO ASEGURADOR, S.A. SEG	3000066024	A37012481	SANTA TERESA 2	SANTA TERESA 2	30005	MURCIA	08920892	157832
24	9301114	93047088	MAS FONDO ASEGURADOR, S.A. SEG	3000066024	A37012481	SANTA TERESA 2	SANTA TERESA 2	30005	MURCIA	10921092	162230
146	9100088	93047099	GOMEZ SEMITTEL ALFONSO	3000066194	A37012481	SANTA TERESA 2	SANTA TERESA 2	30005	MURCIA	10921092	162230
206	9101342	93047101	COENVAL S.C.L.	3000066510	022444833	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	30820	ALCANTARILLA	11921192	639022
207	9101342	93047102	COENVAL S.C.L.	3000066510	022444833	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	30820	ALCANTARILLA	12921292	522182
1	9301200	93047121	ATISLAMENTOS DEL FRIO, S.A.	30000667741	A46265708	BÁÑOS, 1,64 DCHA.	BÁÑOS, 1,64 DCHA.	30004	MURCIA	02930293	55713
147	9103736	93047129	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018M	AVD. STA. ANA, S.N	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	10921092	296991
148	9103736	93047130	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018M	AVD. STA. ANA, S.N	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	01930193	211125
149	9103736	93047131	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018M	AVD. STA. ANA, S.N	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	07910993	3471867
25	9200751	93047132	HIDRO AUTO S L	3000068097	030099188	TRAVESIA SAN ANTON 29	TRAVESIA SAN ANTON 29	30005	MURCIA	09910991	60001
150	9102697	93047136	DIST. GARCIA ALCARAZ S.A.	3000068468	A30075634	AVDA. SANTA ANA 25	AVDA. SANTA ANA 25	30820	ALCANTARILLA	10921092	168028
51	9300486	93047148	REINSA	3000069653	A30096598	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	30009	MURCIA	08920892	166478
50	9300486	93047149	REINSA	3000069653	A30096598	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	30009	MURCIA	10921092	167929
52	9300486	93047150	REINSA	3000069653	A30096598	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	ISAAC ALBENZ EDIF. MANU 2	30009	MURCIA	10921092	8226
125	9301116	93047151	RUIPEREZ GAMBIN PEDRO	3000069710	22214583X	LOS CAMPILLOS,3	LOS CAMPILLOS,3	30165	RINCON DE SECA	01930193	245978
126	9301116	93047152	RUIPEREZ GAMBIN PEDRO	3000069710	22214583X	LOS CAMPILLOS,3	LOS CAMPILLOS,3	30165	RINCON DE SECA	02930293	228362
26	9101817	93047166	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF. SALZILLO 42	GRAN VIA EDIF. SALZILLO 42	30005	MURCIA	08920892	57589
27	9101817	93047167	HIBARSAN, S.A.	3000071272	050657953	GRAN VIA EDIF. SALZILLO 42	GRAN VIA EDIF. SALZILLO 42	30005	MURCIA	10921092	57551
214	9101733	93047168	EXPORTADORA MURCIANA S.A.	3000071798	A03011861	CTRA. LA RAYA	CTRA. LA RAYA	30836	PUEBLA DE SOTO	01930193	317433
215	9101733	93047169	EXPORTADORA MURCIANA S.A.	3000071798	A03011861	CTRA. LA RAYA	CTRA. LA RAYA	30836	PUEBLA DE SOTO	02930293	292899
53	9102729	93047178	OLIVARES BALSABORE MIGUEL	3000072963	022356629	RONDA NORTE 15	RONDA NORTE 15	30009	MURCIA	03910391	41300
127	9200115	93047192	MARMOLES Y SUMINISTROS, S.L.	3000076662	030090351	PLAZA SAN JOAQUIN, 4	PLAZA SAN JOAQUIN, 4	30165	RINCON DE SECA	01930193	90154
128	9200115	93047193	MARMOLES Y SUMINISTROS, S.L.	3000076662	030090351	PLAZA SAN JOAQUIN, 4	PLAZA SAN JOAQUIN, 4	30165	RINCON DE SECA	02930293	89603
54	9103067	93047202	MATELUN, S.A.	3000077186	030134597	JOSIE JAVIER, 4	JOSIE JAVIER, 4	30009	MURCIA	02930293	198510
118	9103745	93047203	MARMOL BASTIDA JUAN	3000077196	022416308	ALCALA GALLIANO, 3	ALCALA GALLIANO, 3	30152	ALJUCER	02891289	1052546
151	9300004	93047214	LOPEZ PALAZON PEDRO	3000078084	22446453K	ALCALA GALLIANO, 3	ALCALA GALLIANO, 3	30820	ALCANTARILLA	01930193	122990
152	9102138	93047217	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000078518	022457113	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	30820	ALCANTARILLA	01930193	64394
153	9102138	93047218	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000078518	022457113	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	30820	ALCANTARILLA	10921092	61618
194	9102774	93047241	BASTIDA BERNAL JESUS S.	3000079210	074325269	MAYOR, 53	MAYOR, 53	30833	SANGONERA LA VERDE	11921192	294981
195	9102774	93047242	BASTIDA BERNAL JESUS S.	3000079210	074325269	MAYOR, 53	MAYOR, 53	30833	SANGONERA LA VERDE	12921292	223676
154	9101845	93047243	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000079289	74308348	CAMINO DE LA SILLA, 10	CAMINO DE LA SILLA, 10	30820	ALCANTARILLA	04891289	297676
88	9101798	93047244	JIMENEZ ALCARAZ JOSEFA	3000079381	74288387C	CARRIL DE LOS FRANCOS, 7	CARRIL DE LOS FRANCOS, 7	30152	ALJUCER	11921192	40384
89	9101798	93047245	JIMENEZ ALCARAZ JOSEFA	3000079381	74288387C	CARRIL DE LOS FRANCOS, 7	CARRIL DE LOS FRANCOS, 7	30152	ALJUCER	08920892	32196
2	9103996	93047254	RODAS FRANCO ANTONIO	3000079813	030103359	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	09920992	61618
89	9101798	93047255	RODAS FRANCO ANTONIO	3000079813	030103359	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	09920992	61618
90	9301061	93047259	HIPERCONGELADOS COSTA CALIDA	3000080549	A46045720	MAZARRON KM 2 0	MAZARRON KM 2 0	30004	MURCIA	09910991	297445
91	910425										

196	9200118	93047311	PEREZ GIL, MARIANO DEL CARMEN	3000082912	22467857P	IGLESIA, 29	30033	SANMONEA LA VERDE	02930293	43039
93	9103739	93047312	CONST. METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL, OESTE 29	30120	EL PALMAR	11921192	256702
94	9103739	93047313	CONST. METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL, OESTE 29	30120	EL PALMAR	10911091	133748
95	9103739	93047314	CONST. METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL, OESTE 29	30120	EL PALMAR	12921292	260334
122	9103127	93047317	DISEÑO MURCIA, S.L.	3000083123	030205033	CTR. MURCIA SAN JAVIER, KM. 0M4	30155	BAÑOS Y MENDIAGO	10921092	475891
123	9103127	93047318	DISEÑO MURCIA, S.L.	3000083123	030205033	CTR. MURCIA SAN JAVIER, KM. 0M4	30155	BAÑOS Y MENDIAGO	11921192	530235
124	9103127	93047319	DISEÑO MURCIA, S.L.	3000083123	030205033	CTR. MURCIA SAN JAVIER, KM. 0M4	30155	BAÑOS Y MENDIAGO	12921292	410704
197	9300611	93047320	MORALES VIDAL DIEGO	3000083151	74331612M	PLAZA DE SANMONEA, 2	30833	SANMONEA LA VERDE	08920892	327196
198	9300611	93047321	MORALES VIDAL DIEGO	3000083151	74331612M	PLAZA DE SANMONEA, 2	30833	SANMONEA LA VERDE	10921092	30810
158	9103128	93047322	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	3000083255	83015671R	CTR. DE MILA, S/N KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	07900790	1652908
81	9103207	93047324	PROCORAMA, S.L.	3000083317	A30202360	A. CONSTI. DUP. A. RUB. SANDRA II	30107	GUADALUPE	02930293	228364
4	9100129	93047327	SANCHEZ MOELINO FERNANDO	3000083538	.22477623	VINDIEROS, 1 (BAR)	30004	MURCIA	02930293	35284
5	9100129	93047328	SANCHEZ MOELINO FERNANDO	3000083538	.22477623	VINDIEROS, 1 (BAR)	30004	MURCIA	02930293	35691
199	9104318	93047339	C.B. JOSE ROMERO LOPEZ Y OTROS	3000084420	030229421	LAS CASAS, 82	30033	SANMONEA LA VERDE	08920892	51738
35	9300658	93047342	SAEALIZACIONES ZEBRA S L	3000084426	30212674N	PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	11921192	1445393
56	9300658	93047343	SAEALIZACIONES ZEBRA S L	3000084426	30212674N	PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	12921292	1476392
57	9300658	93047344	SAEALIZACIONES ZEBRA S L	3000084426	30212674N	PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	09920992	1606941
58	9300658	93047345	VERA ALARCON MARIA DOLORES	3000084969	22459377	MAR MENOR, 9 11 DRCH.	30009	MURCIA	10910492	169489
60	9104320	93047349	VERA ALARCON MARIA DOLORES	3000084969	22459377	MAR MENOR, 9 11 DRCH.	30009	MURCIA	08920892	112459
61	9301204	93047354	GUERRERO LUCAS JUAN JOSE	3000085591	274293542	MRS. TORRES, ED. PAR. 1ESC. 2B	30009	MURCIA	09981290	228493
159	9103078	93047356	HERNIZ, S.L.	3000085527	A30201552	RUIZ CARRILLO, 14	30820	ALCANTARILLA	01930193	61494
160	9200121	93047372	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000086152	27432273	J. HELLIN EDF. ESSENCIA 2H	30820	ALCANTARILLA	10921092	32791
161	9200121	93047373	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000086152	27432273	J. HELLIN EDF. ESSENCIA 2H	30820	ALCANTARILLA	01930193	34518
200	9300614	93047377	RUBIO GIL, MANUEL	3000086495	274633430	C/ MONO 14	30033	SANMONEA LA SECA	02930293	424011
62	9301206	93047378	COMERC. IBERCIA DELSURESTE SA	3000086495	301622348	JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	02900792	847713
162	9103778	93047386	GUIRADO SEVILLA JOSE	3000087036	224724838	POLIGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN	30820	ALCANTARILLA	08920892	33303
129	9104262	93047387	SANCHEZ MARTIN JUAN	3000087036	224724838	POLIGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN	30165	RINCÓN DE SECA	10921092	55123
130	9104262	93047388	SANCHEZ MARTIN JUAN	3000087036	27448317V	CALVARIO 69	30165	RINCÓN DE SECA	01930193	59558
28	9300014	93047394	GENERAL MERCHANDISTAS S A	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30033	SANMONEA LA SECA	11921192	146372
208	9104012	93047395	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30033	SANMONEA LA SECA	12921292	175154
209	9104012	93047401	IBÁÑEZ SANCHEZ RAMON	3000088222	347989868	SIERRA DE CARASCOT 13 BLO D	30009	MURCIA	10921092	57751
63	9201044	93047416	LIMPIEZAS DUQUESA, S.L.	3000088222	030232110	PEPIÑES, 102	30009	LA ARBOLEJA	11921192	298848
64	9103221	93047417	LIMPIEZAS DUQUESA, S.L.	3000088222	030232110	PEPIÑES, 102	30009	LA ARBOLEJA	11921192	305709
65	9103221	93047417	LIMPIEZAS DUQUESA, S.L.	3000088222	030232110	PEPIÑES, 102	30009	LA ARBOLEJA	02930293	99236
29	9301213	93047431	C.B. JOSE TOMAS Y FCO. ALCARA	3000089296	030312037	TRAVESIA ISMAEL ALBENIZ, 5	30033	JAVALI NUEVO	08920892	172768
185	9103804	93047433	C.B. J. ALMAGRO BASTIDA Y OTRO	3000089925	030237275	SAN BERNABE S/N	30832	JAVALI NUEVO	10921092	173253
186	9103804	93047434	C.B. J. ALMAGRO BASTIDA Y OTRO	3000089925	030237275	SAN BERNABE S/N	30832	JAVALI NUEVO	11921192	48331
187	9300016	93047437	CONSTRUC. JAVALI, S. L.	3000090182	830231963	CONCEPCION, 27	30832	JAVALI NUEVO	12921292	48531
188	9300016	93047438	CONSTRUC. JAVALI, S. L.	3000090182	830231963	CONCEPCION, 27	30832	JAVALI NUEVO	11921192	122888
163	9300664	93047448	CONSTRUC. MECANICAS JIMEN	3000090818	830222830	SAN ROQUE 24	30820	ALCANTARILLA	12921292	152899
164	9300664	93047449	CONSTRUC. MECANICAS JIMEN	3000090818	830222830	SAN ROQUE 24	30820	ALCANTARILLA	09901090	48106
165	9301215	93047452	EUROSMAK, S.A.	3000091003	A30158182	POL. IND. OESTE C/C-2 PRC. 30/22	30820	ALCANTARILLA	01930193	226405
166	9100432	93047455	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	3000091264	22424514	C/ALFONSO X EL SABLE 40	30009	MURCIA	11921192	589755
66	9300379	93047462	ROUTING PUBLICIDAD, S. L.	3000091264	830250823	ROMA NORTE, 1 ENTLO. C	30009	MURCIA	12921292	584036
67	9300379	93047463	ROUTING PUBLICIDAD, S. L.	3000091264	830250823	ROMA NORTE, 1 ENTLO. C	30009	MURCIA	08920892	48858
96	9200199	93047467	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA	30120	EL PALMAR	10921092	48708
97	9200199	93047468	CAPEL MARTIN ANTONIO	3000091436	27489346	FINCA	30120	EL PALMAR	11921192	39631
68	9201760	93047477	COMERCIAL ACIERTO, S.A.	3000092637	A30131387	ISMAEL ALBENIZ, 10	30009	MURCIA	08920892	38188
69	9102729	93047478	GARCIA AZNAR NUNSERAT	3000092637	022421270	ROMA NORTE EDIF. SANTILAGO 15	30820	ALCANTARILLA	01930193	280035
167	9200129	93047484	ARTE, HIERRO Y ALUMINIO, S.L.	3000092866	030254734	POLIG. INDUST. OESTE, 5 13	30820	ALCANTARILLA	08920892	39951
210	9200130	93047487	RUIZ ABEILLAN ANTONIO	3000093566	52804912V	SAN PABLO CASO S/N	30835	SANMONEA LA SECA	08920892	99198
30	9201117	93047489	TRANSPORTES CADELSON S.L.	3000095554	830311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	11921192	1165215
98	9300382	93047497	URCONUR, S. L.	3000095554	830311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	12921292	976400
99	9300382	93047498	URCONUR, S. L.	3000095554	830311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	11921192	445882
31	9300359	93047503	SIENDO, S.L.	3000095555	830268775	PLAZA SAN NICOLAS, 1	30005	MURCIA	10921092	47455
32	9300359	93047504	SIENDO, S.L.	3000095555	830268775	PLAZA SAN NICOLAS, 1	30005	MURCIA	08920892	47955
168	9200759	93047508	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164M	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	11921192	35351
169	9200759	93047509	MARIN SOTO RAFAEL	3000095956	22441164M	MARTINEZ CAMPOS, 14	30820	ALCANTARILLA	10921092	35803
33	9201766	93047517	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	3000096190	B30276828	BURBUETO, BAJO A	30005	MURCIA	12921292	45036
34	9201766	93047518	ALIMENTACION ALMUR, S.L.	3000096190	B30276828	BURBUETO, BAJO A	30005	MURCIA	11921192	45036
211	9201124	93047529	JUPER ALCANTARILLA, S.L.	3000096337	B30283543	DOCTOR FLEHNING 11	30835	SANMONEA LA SECA	11921292	28375
212	9201124	93047530	JUPER ALCANTARILLA, S.L.	3000096337	B30283543	DOCTOR FLEHNING 11	30835	SANMONEA LA SECA	08920892	767150
170	9100013	93047531	TRANSPORT. HINOS. MORENO MADAL	3000096405	030296073	PARCELA 10/3 B POL. IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	10921092	727279
171	9100013	93047532	TRANSPORT. HINOS. MORENO MADAL	3000096405	030296073	PARCELA 10/3 B POL. IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	01930193	670940
172	9100013	93047533	TRANSPORT. HINOS. MORENO MADAL	3000096405	030296073	PARCELA 10/3 B POL. IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	02930293	664386
173	9100013	93047534	TRANSPORT. HINOS. MORENO MADAL	3000096405	030296073	PARCELA 10/3 B POL. IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	08920892	396769
6	9301132	93047542	TRASOFI S L	3000096620	B30296412	PINTOR SOBELIANO 12	30004	MURCIA	10921092	114145
7	9301132	93047543	TRASOFI S L	3000096620	B30296412	PINTOR SOBELIANO 12	30004	MURCIA	08920892	171580
182	9201132	93047545	TRANSERIVER, S. L.	3000096677	B30296717	SAN PEDRO, 6	30831	JAVALI VIEJO	01930193	215196
183	9201129	93047546	TRANSERIVER, S. L.	3000096677	B30296717	SAN PEDRO, 6	30831	JAVALI VIEJO	02930293	129115
184	9201129	93047547	TRANSERIVER, S. L.	3000096677	B30296717	SAN PEDRO, 6	30831	JAVALI VIEJO	01930193	656704
100	9201768	93047553	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422V	CL. SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	02930293	683130
101	9201768	93047554	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422V	CL. SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	11921192	159444
70	9201134	93047563	PEPE MOUNTAIN BIKE, S. L.	3000097719	B30307961	PORTUATO ARIAS, 92	30833	SANMONEA LA VERDE	08920892	98079
102	9300495	93047570	SEDEO, S.L.	3000097719	B30307961	PORTUATO ARIAS, 92	30120	EL PALMAR	10921092	144236
103	9201334	93047574	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	3000097919	027484876	C/AMISTAD 20	30120	EL PALMAR	10921092	95791
104	9201334	93047575	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	3000097919	027484876	C/AMISTAD 20	30120	EL PALMAR	02930293	104295
71	9300025	93047576	CORROGALIA, S.L.	3000097962	830280175	AVDA. RONDA NORTE, 16	30009	MURCIA	10921092	57751
8	9301220	93047578	GENERAL CONSTRUCTE S L	3000098013	830313050	VINDIEROS 1 14 DCHA	30004	MURCIA	10921092	312270
174	9300817	93047593	EXCLUSIVAS MURCI S L	3000098808	B30320352	POLIG. IND. OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	01930193	199756
111	9201771	93047600	SOLAN BERNAL JESUS	3001000192	22449521	GLORIA 57	30120	EL PALMAR	10921092	475891
112	9201771	93047601	SOLAN BERNAL JESUS	3001000192	22449521	GLORIA 57	30120	EL PALMAR	12921292	19933
37	9300735	93047603	PINA ALEGRIA	3001000220	27451925E	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	09920992	19291
38	9300735	93047604	PINA ALEGRIA	3001000220	27451925E	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	10921092	19933
39	9300735	93047605	PINA ALEGRIA	3001000220	27451925E	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	11921192	93022
113	9301140	93047606	FARCONEX S.A.	3001000233	A08690687	C/UDAO JARDIN. LA PAZ D	30120	EL PALMAR	12921292	93158
114	9301140	93047607	FARCONEX S.A.	3001000233	A08690687	C/UDAO JARDIN. LA PAZ D	30120	EL PALMAR		

9	9201772	93047608	BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D	3001000262	B30264857	GRAN VIA 6	30004	MURCIA	08920892	39457
10	9201773	93047609	FERRE BELMONTE JUAN FRANCISCO	3001000499	27457349	SAGASTA 6	30004	MURCIA	02930293	31714
133	9301081	93047611	MARTINEZ MARTINEZ ERNESTO	3001000636	27453503	HONDO 10	30168	ERA ALTA	12921292	24182
72	9201774	93047615	ROS ORTUÑO ALFONSO MANUEL	3001000773	34792245	RONDA NORTE 18	30009	MURCIA	08920892	32196
11	9300819	93047616	BARES DE MURCIA, S.L.	3001000820	B30325948	CEFERINO 9	30004	MURCIA	08920892	309756
12	9300819	93047617	BARES DE MURCIA, S.L.	3001000820	B30325948	CEFERINO 9	30004	MURCIA	10921092	269788
13	9201776	93047619	MONSERRATE MARTINEZ JOSE MARIA	3001000912	34789321	SAN JULIAN 11	30004	MURCIA	01930193	41380
115	9300034	93047625	LOPEZ PEREZ ANTONIA	3001001092	22462423	AZACAYA 6	30120	EL PALMAR	08920892	64394
73	9301225	93047626	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	12921292	38157
74	9301225	93047627	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	05920592	9176
75	9301226	93047629	C.B. MANUEL CABALLERO CLEMENTE	3001001189	E30206262	RONDA NORTE 13	30009	MURCIA	10921092	34820
176	9300551	93047630	FEDERSAN, S.L.	3001001477	B30319362	DE LA CRUZ 29	30820	ALCANTARILLA	01930193	400774
76	9300630	93047631	INDUSTRIAS VIBRO, S.A.	3001001492	A08189185	PROLONGACION ALAMEDA CAPUCHINO	30009	MURCIA	12921292	95451
40	9100616	93047634	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	11921192	251437
77	9300553	93047640	GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO RAMON	3001001901	34815052K	PINA 23	30009	MURCIA	12921292	27644
78	9300553	93047641	GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO RAMON	3001001901	34815052K	PINA 23	30009	MURCIA	11921192	88252
79	9301229	93047647	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	3001002569	74345750K	SANTIAGO 13	30009	MURCIA	10921092	38494
177	9300825	93047652	AUTO SAN GIL, S.L.	3001002952	030339030	MURCIA 6	30820	ALCANTARILLA	01930193	59558
178	9300825	93047653	AUTO SAN GIL, S.L.	3001002952	030339030	MURCIA 6	30820	ALCANTARILLA	02930293	52747
179	9300825	93047654	AUTO SAN GIL, S.L.	3001002952	030339030	MURCIA 6	30820	ALCANTARILLA	07920992	147088
41	9301087	93047658	GALINDO FENOR FRANCISCA	3001003171	22391070H	STA. TERESA-CAFETERIA BINGO R.	30005	MURCIA	11921192	465452
42	9301087	93047659	GALINDO FENOR FRANCISCA	3001003171	22391070H	STA. TERESA-CAFETERIA BINGO R.	30005	MURCIA	12921292	366216
43	9300829	93047666	CODELESA, SL	3001003373	030343222	BARITOMO MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	01930193	50076
44	9300829	93047667	CODELESA, SL	3001003373	030343222	BARITOMO MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	02930293	48771
213	9301235	93047672	C.B. JESUS VIDAL SANCHEZ Y JUA	3001003684	030346944	SALVADOR DE MADARIAGA 14	30835	MURCIA	11921192	95863
180	9301237	93047676	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	3001003989	52826015Y	PRINCIPE S/N O	30820	ALCANTARILLA	01930193	36128
14	9301238	93047677	AGESUR GESTION INMOBILIARIA, S	3001004378	B30354336	JARA CARRILLO 9	30004	MURCIA	01930193	55574
15	9301239	93047678	AGESUR CORREDURIA DE SEGUROS,	3001004379	B30322663	JARA CARRILLO 9	30004	MURCIA	01930193	42900
80	9301241	93047680	C.B. JOSE ARCE ARCE Y JUANA MU	3001004753	E30351027	DE LA LIBERTAD 6	30009	MURCIA	02930293	39674
216	9301242	93047681	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	10881088	199893
217	9301242	93047682	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	11881188	208188
218	9301242	93047683	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	12881288	204040
219	9301242	93047684	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	01890189	207386
220	9301242	93047685	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	02890289	205740
221	9301242	93047686	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	03890389	139903
222	9301242	93047687	ROYNER C B	4500052860	E45056728	HERREROS 2	45000	QUINTANAR ORDEN	04890489	139903
175	9100698	93047690	HIDALGO GARAY SALVADOR	3000711599	.22451742	MAYOR, 274, 1-B	30820	ALCANTARILLA	09891289	76310
105	9301243	93047691	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	02840986	198322
106	9301243	93047692	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	10861286	32368
107	9301243	93047693	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	01871287	203918
108	9301243	93047694	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	01881288	213120
109	9301243	93047695	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	01891289	228931
110	9301243	93047696	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000715247	22419177	ALGAIDA URB T SIERRA 12	30120	EL PALMAR	01901290	249906
35	9301246	93047714	FORNET PASCAL ANTONIO	3000766413	22198709Y	ALFAREROS	30005	MURCIA	01861286	194212
36	9201488	93047719	GARCIA MONREAL JUAN ALFON	3000774538	34804282	BOLOS 1	30005	MURCIA	08890889	19077

Murcia a ,23 de Noviembre de 1.993

Número 16014

EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO MÚLTIPLE Junta Administradora

Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza y mantenimiento del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia.

ANUNCIO

Esta Junta Administradora del Edificio de Servicio Múltiple de la Administración del Estado, sito en Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, de esta ciudad, por Resolución de la misma, convoca Concurso Público para la concesión del servicio de limpieza y mantenimiento del inmueble arriba mencionado.

La presentación de proposiciones deberá tener lugar de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la Administración del Edificio (2.ª planta, Escalera 1.ª del mismo), en sobre cerrado y hasta 15 días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Bases completas que han de regir la celebración del Concurso están dispuestas para su conocimiento y estudio en la Secretaría de la Junta (2.ª planta del edificio).

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Junta, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 35868)

Número 16015

EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO MÚLTIPLE Junta Administradora

Concurso para la contratación del servicio de cafetería en el Edificio de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia

ANUNCIO

Esta Junta Administradora del Edificio de Servicio Múltiple de la Administración del Estado, sito en Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, de esta ciudad, por Resolución de la misma, convoca Concurso Público para la contratación del servicio de cafetería del mencionado edificio.

La presentación de proposiciones deberá tener lugar de lunes a viernes y de 9 a 14,00 horas, en la Administración del citado Edificio (2.ª planta, escalera 1.ª, del mismo), en sobre cerrado y hasta los 15 días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Bases completas que han de regir la celebración del Concurso están dispuestas para su conocimiento y estudio en la Secretaría de la Junta (2.ª planta del edificio).

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Junta, José Fco. Gutiérrez Moreno. (D.G. 35869)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 15192

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Arete Sancho, en los autos de cognición número 311/1993, instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios edificio "Las Vegas", contra Alan Clulow y Nigel Groome Betts, por medio del presente se emplaza al referido demandado Alan Clulow y Nigel Groome Betts, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicios de cognición, número 250/93, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra Valentín Guinea Martínez, se ha dictado la resolución siguiente.

Y para que sirva de notificación que se ha practicado embargo sobre los bienes del demandado en ejecución de sentencia en cantidad suficiente a cubrir el principal de 105.750 pesetas más otras 60.000 pesetas de costas.

Quedando embargados los vehículos matrículas M-5804-GM y MU-7786-L a fin de responder de las anteriores cantidades, en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Valentín Guinea Martínez por medio de edictos por estar en paradero desconocido. Libro y firmo la presente en Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15189

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de expediente de dominio número 902/93B que se sigue en este Juzgado a instancias del Pro-

curador doña Gloria Valcárcel Alcázar, en nombre y representación de don Juan Antolinos Armero y doña Soledad Saura Guillén, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, de la finca que a continuación se describe:

Finca registral número 2.890, página 21, inscripción 1.ª, libro 35, sección 14.ª.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 15190

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 27/93, seguido a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Joaquín Peñalver Pérez-Mateos y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento inmobiliario financiero, de obligación de hacer y reclamación de cantidad, se emplaza en legal forma al referido demandado don Joaquín Peñalver Pérez-Mateos, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

San Javier, a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 15252

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 7/93, a instancias de doña Antonia María Herrero Martínez, contra INSS, Limpiezas Princesa, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Patronal La Fraternidad, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la cele-

bración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de enero de 1994, y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.— La Secretario.

Número 15253

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALMERÍA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en autos número 1.061/93, seguidos a instancia de Salvador Ruiz Ruiz y 18 más sobre reclamación de cantidad, contra Proavi, S.A., y tres más, por medio del presente se cita al representante legal de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social, número Tres, sito en esta capital, en calle Gerona, 14, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 11 de enero de 1994 a las 9,30 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que pueda concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

En cuanto a la documental y testifical a proponer en el acto de juicio, en su momento y caso se acordará.

Llévese a los autos copia autenticada del testimonio de poder que obra en esta Secretaría y otorgado por la Unión General de Trabajadores en favor del Letrado señor Toresano Ayala.

Y para que sirva de citación de legal forma, expido la

presente que firmo en Almería, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15255

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Salvador López García, Salvador López de Paco, Juan Marín Sánchez, Rosario Giménez Juárez, María García Lorencio, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días treinta y uno de enero, uno de marzo y veintinueve de marzo de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñan a continuación.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Una finca rústica en la huerta y término de Caravaca, sitio de la Hoya Redonda, con una superficie de una hectárea setenta y siete áreas y veintiocho centiáreas de tierra de secano y labor de dos hectáreas veintiocho centiáreas de monte a pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca en el libro 375 de Caravaca, folio 56, finca número 23.647, Inscripción 1.ª.

Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

2.º Una finca rústica en el término municipal de Caravaca, paraje y riego de la Fuensanta que mide doce áreas veintisiete centiáreas, igual a tres celemines, dos cuartillos y sesenta y ocho céntimos de otro, inscrita en el tomo 1.168, libro 445 de Caravaca, folio 95, finca número 8.029, inscripción 7.ª.

Valorada en quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 pesetas).

3.º Una finca rústica en el término municipal y en el mismo paraje con una superficie de doce áreas y veintidós centiáreas, igual a cuatro celemines, un cuartillo, cincuenta y dos céntimos de otro, inscrita en el tomo 1.168, libro 445, folio 97, finca número 4.281 inscripción 8.ª.

Valorada en quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 pesetas).

4.º Un edificio destinado a cuadras o cobertizo en la ciudad de Cehegín, barrio de las Maravillas y en su calle Alcázar de Toledo, sin número, que mide de superficie ciento sesenta metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.343, libro 324 de Cehegín, folio 112, finca número 18.820, inscripción 3.ª.

Valorada en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.

Número 15259

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 607/93-C que se siguen a instancias de Antón Gorostizaga Inunciaga, representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Enrique Riquelme Moreno y Matilde Valcárcel Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días

hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día tres de febrero de 1994 a las 11,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veintiocho de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinticinco de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 2.598, inscrita en el libro 28, folio 26 de la Sección de Santomera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Valoración a efectos de subasta, 4.850.000 pesetas, (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas).

Murcia, 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15353

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.012/92, hoy en trámite de ejecución con el número 240/93, por cantidad, seguidos a instancias de José Francisco Soto Esnarriaga, contra Nimóvil, S.A., en los que con fecha 3.11.93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 119.837 y de 12.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Nimóvil, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Paz, 137, Yecla (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano Gascón Valero.

Número 15354

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 488/92, hoy en trámite de ejecución con el número 244/93, por cantidad, seguidos

a instancias de María José Aljarilla Villar, contra Suaw Seguridad, S.L., en los que con fecha 5.11.93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 289.618 y de 300.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Suaw Seguridad, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Plaza Media Legua, 1-1, Nonduermas (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano Gascón Valero.

Número 15355

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 661/93, hoy en trámite de ejecución con el número 238/93, por despido, seguidos a instancias de Isabel Fernández Gómez, contra Limpiezas Anafa, S.L., en los que con fecha 28.10.93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 261.131 y de 26.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma

para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Limpiezas Anafa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Pintor Pedro Flores, 29 (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano Gascón Valero.

Número 15356

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.197/92, hoy en trámite de ejecución con el número 241/93, por cantidad, seguidos a instancias de Alfonso Jiménez Cano y Serafín Navarro Campoy, contra Sogabe, S.L., en los que con fecha 4.11.93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.196.021 y de 120.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada

Sogabe, S.L., cuyo último domicilio conocido fué en Polígono Industrial parcela F-9 (Lorca), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano Gascón Valero.

Número 15352

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 558 y 559/92, hoy en trámite de ejecución con el número 229/93, por cantidad, seguidos a instancias de Antonia Lorenzo Martínez y Rosa Lorenzo Martínez, contra Spanish Rinding Boots, S.L., en los que con fecha 21.10.93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 806.742 y de 82.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Spanish Rinding Boots, S.L., cuyo último domicilio conocido fué en Avda. de Pablo Picasso, 99 (Yecla), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano Gascón Valero.

Número 15410

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido bajo el número 1.422/93, a instancias de José Manuel Lozano Orgiles, contra empresa Construcciones Hidráulicas y Estructuras, S.A.L., Cubiertas y Mzov, S.A. y FOGASA, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Manuel Lozano Orgiles contra Cubiertas Mzov, S.A., debo declarar y declaro nulo el despido de la actora ejecutado el día 13-8-93, condenando a la demandada a la readmisión de la actora a su puesto de trabajo, con abono de los salarios de trámite dejados de percibir que desde la fecha del despido hasta el día de la fecha, lo que supone la cantidad de trescientas noventa y ocho mil ciento veintiséis (398.126) pesetas, devengándose 4.390 pesetas diarias hasta la fecha de la efectiva readmisión.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes inteasadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma en legal forma a Empresa Construcciones Hidráulicas y Estructuras, S.A., libro el presente en Cartagena, 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 15411

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.755/92, a instancias de José Antonio García Armero, contra empresa Estucar, S.L., la que

se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio García Armero contra Estucar, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de cuatrocientas cuarenta y ocho mil novecientos ocho (448.908) pesetas.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes inteasadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma en legal forma a Estucar, S.L., libro el presente en Cartagena a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14791

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Sindicato Riegos de San Felipe Neri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de fecha 26-1-1993, recaída en la reclamación número 30/891/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.298/93.

Dado en Murcia, 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15409

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 944/91, a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Miguel Olivares Balsalobre, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de septiembre; 27 de octubre y 24 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplid

por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en cuarta planta alzada, del Edif. Alameda, sito en calle San Antón. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Valorada en 7.300.000 pesetas. Finca registral 13.478.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 15399

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José García Dólera y doña Juana Ayala García, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Almería, número 8, Puerto Lumbreras, por medio del presente se hace saber a dichos demandados que se ha designado Perito por la ejecutante para el avalúo de los bienes embargados en su día a don Emilio López López, que tiene aceptado y jurado el cargo, dándose traslado a dichos demandados a fin de que dentro del término de segundo día designen otro por su parte si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por confeso con el designado de contrario.

Asimismo, por medio del presente se requiere de títulos a los referidos demandados, para que en el término de seis días, presenten en Secretaría, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplid

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15408

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.151/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Elena García Cantero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones setecientas setenta y seis mil (3.776.000) pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Art. 35 de la Ley de 1.872).

4.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto

en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Número veintinueve.—Piso octavo, letra C, sito en planta novena, sin contar la baja, de la casa número setenta y dos de la calle Mayor, de Molina de Segura (Murcia). Destino vivienda. Superficie construida, ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados; útil de noventa y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, Norte, casa de Antonio Gil y en pequeña parte piso B, de esta planta; izquierda, Sur, patio de luces, piso B de igual planta y calle Queipo de Llano; espalda, casa de Juan García Cano, y frente, Este, María Jesús García Riquelme, patio de luces, galería y piso B de esta planta. Consta de diferentes habitaciones y dependencias. Servicios: dos ascensores, portería y vivienda de portero.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 406 del Archivo General, libro 96 de Molina de Segura, folio 147, finca número 13.110, inscripción 4.ª

Valor de la finca a efectos de subasta, tres millones setecientas setenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15398

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

De conformidad a lo acordado por S.S.ª Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo 148/93, seguidos a instancia de la entidad "Lico Leasing, S.A.", representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra, entre otros, Antonio Roca Martínez y Carmen Illán Ruiz, en reclamación de un millón quinientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y seis (1.537.956) pesetas de principal, más setecientas mil (700.000) pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, se les cita de remate en la forma que previene el artículo 269, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, y de conformidad al artículo 1.460 de la L.E.C.

Se notifica igualmente a los demandados que se ha procedido al embargo de las acciones que pudieran tener en la entidad "Sociedad Artedecor, S.L.", sin previo requerimiento de pago, y al encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación y notificación se libra el presente en Murcia a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaría.

Número 15361

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.705/93, seguido a instancia de Luis Ramón García Jiménez, contra Fercaro, S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 16 de noviembre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Luis Ramón García Jiménez, contra Fercaro, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido del actor producido el 18 de junio de 1993 y vista la imposibilidad de readmisión resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa al abono de las indemnizaciones que se dirá y subsidiariamente al FOGASA:

Por indemnización principal: 275.066 pesetas.

Por salarios de trámite: 603.960 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-01705/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Fercaro, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario/a Judicial.

Número 15362

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.200 a 1.202/92, seguido a instancia de don Francisco José Egea Peñaranda y otro, frente a Emilio José Torres García y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 805/93

En la ciudad de Murcia a 19 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don Francisco José Egea Peñaranda, y don Juan Aranda Caravaca, contra la empresa Emilio José Torres García y FOGASA, debo condenar y condeno empresa demandada a que abone a don Francisco José Egea Peñaranda la cantidad de 316.934 pesetas y a don Juan Aranda Caravaca 319.032 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días a siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1200.92, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1200.92. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento del artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Emilio José Torres García, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 15358

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.149/93, seguido a instancia de doña María del Carmen Hernández Muñoz, frente a la empresa Limpiezas Costa Cálida, C.B., y otros, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 768/93

En la ciudad de Murcia a 11 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Hernández Muñoz, contra Limpiezas Costa Cálida, C.B., don Cristóbal Mateo Campoy, don José María Jiménez Amante, doña Josefa Muñoz Gómez y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto el 7-5-93 fue nula de pleno derecho y en consecuencia debo condenar a Limpiezas Costa Cálida, a don Cristóbal Mateo Campoy, a doña Josefa Muñoz Gómez, a la inmediata readmisión de la demandante con abono solidario a ésta de los salarios dejados de percibir, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiera incurrir el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, a la que se hará saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1149.93, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1149.93. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Limpiezas Costa Cálida, C.B., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de

lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 15359

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 497/92, seguido a instancia de José Martínez Bermúdez, contra Central Promociones, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 17 de noviembre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don José Martínez Bermúdez contra Central Promociones, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 374.713 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0497/92, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Central Promociones, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario/a Judicial.

Número 15260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 471/92-C que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Mosquera Flores, contra don Francisco José Marín Ruiz y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día siete de abril, a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día cuatro de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 18.125, inscrita al libro 255, folio 168, sección 1.ª inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Valoración, 12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas).

Murcia, 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15254

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/93, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca "Undemur, S.G.R.", contra Proquince, S.L., Sebastián y Gabriel Caballero López, Pedro Caballero Damaso, Dolores López Durán y Eudisia Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de enero, veinticinco de febrero y veinticinco de marzo de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un vehículo marca Austin Montego, modelo 2.000, matrícula de Murcia MU-8196-AJ.

Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

2.º Un vehículo furgoneta, marca Mercedes modelo 407-D, matrícula de Murcia, MU-1985-P.

Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

3.º Un vehículo marca Citroën, modelo Visa 1.700 RD, matrícula de Murcia, MU-2870-Z.

Valorado en doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

4.º Un camión marca Mercedes, modelo L-406-D, matrícula de Murcia MU-2076-A.

Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

5.º Un camión marca Pegaso, modelo 1.214, matrícula M-9359-FZ.

Valorado en doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

6.º Un ciclomotor marca Honda PXS, con número de placa 2650.

Valorado en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

7.º Un vehículo marca Seat, modelo 127, matrícula de Barcelona B-5511-AJ.

Valorado en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

8.º Un vehículo marca Citroën, modelo AKS, matrícula de Ávila AV-7222-A.

Valorado en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

9.º Una nave industrial, situada en Avenida de los Deportes, s/n, de Cehegín, con una superficie de planta edificada de 426 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados en planta baja, y una primera planta de 284 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.154, libro de Cehegín 302, folio 214, finca 24.199, inscripción 3.ª.

Valorada en nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pesetas).

10.º Una finca consistente en una vivienda situada en la calle Carmen Conde, 21, de Cehegín, en primera planta, con una superficie edificada de 176 metros cuadrados, distribuidos en un comedor, una salita, tres dormitorios, una sala de estar, una terraza, un cuarto de baño y una cocina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 188, finca 24.645, inscripción 2.ª.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

11.º Un local comercial situado en la calle Carmen Conde, 21, de Cehegín, con una superficie edificada de 199 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 184, finca 24.643, inscripción 2.ª.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.

Número 15258

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 585/93, promovido por Banco de Europa, S.A., contra Francisca Mateu García y Pedro Peñaranda Gil de Pareja, en reclamación de 3.035.728 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Pedro Peñaranda Gil de Pareja y Francisca Mateu García cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15342

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 42/93 seguido a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Frigoríficos Solia, S.A., contra otro y don Antonio Requena Requena y Maop, S.A., los que se encuentran en rebeldía.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 31-5-93, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos al demandado expresado cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. El Rey. Sentencia número 91. En la ciudad de Lorca, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal número 42/93, previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad derivada del uso y circulación de vehículos de motor, instado por Frigoríficos Solia, S.A., representado por el Procurador don Diego Miñarro Lidón y defendido por el Letrado don José Manuel Escribá Pascual, contra don Antonio Requena Requena, Maop, S.A., y la Cía. de Seguros Zurich, representado el tercero de ellos por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, declarados el resto en rebeldía. Fallo. Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Frigoríficos Solia, S.A., contra don Antonio Requena Requena la entidad Maop, S.A., en rebeldía y la Compañía de Seguros Zurich, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Carrasco Gimeno, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra por la actora, imponiendo a ésta el pago de las costas causadas en el presente juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, en la forma que dispone el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia de la que se llevará por el señor Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de su majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Juan Alcázar Alcázar. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente en Lorca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 15350

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 917/93, seguido a instancia de don Jesús Navarro Gomariz, frente a la empresa Royal Stone Company, S.A., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

Fallo

En la ciudad de Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

S. S.^a Ilma. dijo: Se tiene por ejercitada en tiempo y forma la opción empresarial a favor de la indemnización, declarándose extinguida la relación laboral entre las partes con efectos desde el día 8-7-93 y condenando a la demandada al abono al trabajador de la indemnización principal de 498.208 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde el día del despido (24-4-93) hasta la notificación de la Sentencia (8-7-93), a razón de 3.639 pesetas, siendo el importe de los mismos la cantidad de 272.925 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Royal Stone Company, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C. expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15351

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Segunda****EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.503/89 del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, rollo de la apelación número 355/93 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Rodríguez Gómez, al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial, el presente rollo de apelación número 355/93, dimanante de los autos de juicio de faltas número 1.503/89, sobre imprudencia con lesiones y daños, procedente del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena; en que han sido partes, el Ministerio Fiscal, y don Francisco Damián Soto Soto e Inmagolf, S.A., en calidad de apelados, y, como apelante, Mutua Murciana, defendida por el Letrado señor Victoria Ros.

Fallo

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Mutua Murciana contra la sentencia de 25 de septiembre de 1990, dictada por el Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, en el juicio de faltas número 1.503/89; debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado desde la celebración del juicio de faltas, que deberá llevarse a cabo nuevamente, sin hacer expresa imposición de costas en esta alzada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Ángel Sánchez y Álvarez, representante de Inmagolf, S.A.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—El Presidente, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 15357

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.821/92, seguido a instancia de don Antonio Almagro Martínez, frente a la empresa Muebles López García, S.L., y Fogasa, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

S. S.^a Ilma. dijo: Procede la aclaración del Auto de extinción de la relación laboral de fecha 7-julio-93, en que la cantidad objeto de condena es la de un millón cuatrocientas catorce mil cuatrocientas noventa y cuatro (1.414.494 pesetas), dejando inalterable la cantidad fijada por salarios de trámite. Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que frente a la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de lo Social número Dos de los de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Muebles López García, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia, a que quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15932

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0567/93, instado por doña María Fernández Cortés, Pedro de Campos Ortiz, e I.S.S.O.R.M., representado por Procurador, por medio del presente se cita a Juan Antonio Barragán Fernández y a doña Emilia Heredia para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 20 de diciembre a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de ser oído en comparecencia sobre el acogimiento judicial de su menor hijo Antonio Barragán Fernández, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Barragán Fernández y Emilia Heredia Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14252

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Teruel Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.433/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14253

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Antonio Sánchez Buendía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.437/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14254

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Ginés Martínez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Tributaria, Delegación de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.490/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14255

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación del Sr. Hernández García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre desalojo de la vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.498/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14514

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Laza, en nombre y representación de Pascual Hermanos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Directora General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción número 1.307/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.546/1993.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14515

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José Javier Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don José Javier Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre cese en el destino y separación del servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.444/1993.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14516

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José María Inglés Castillejo, en nombre y representación de don Pedro Montoya Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre requerimiento de pago de cuotas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 993/1993.

Dado en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14517

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Mateo Esteban Ruipérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.355/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14527

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat en nombre y representación de J. Dom, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia versando el asunto sobre actos del procedimiento recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.376/93.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14528

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio López Candel en nombre y representación de don Antonio Morales Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Trabajo de la Comunidad Autónoma versando el asunto sobre expediente número 87/02/S/50.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.385/93.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14529

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Manuel Orenes Bastida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.450/93.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14530

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don José Antonio Hernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.436/93.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14531

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de doña Inmaculada Yepes Losa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.334/93.

Dado en Murcia, 13 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14532

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Juan Antonio Buendía Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.335/93.

Dado en Murcia, 13 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14533

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de doña Encarnación Cadenas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre sanción de urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.340/93.

Dado en Murcia, 13 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14534

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General versando el asunto sobre acta de infracción número 428/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.501/93.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14535

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General versando el asunto sobre acta de infracción número 3.741/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.502/93.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14536

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de doña Juana Madrid Legaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre denegación de la licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.521/93.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14537

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú en nombre y representación de Automáticos Cartagena, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre actas de liquidación de cuotas de la Seguridad 1.592/89 y 2.568/89-RG de fecha 11-12-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.512/93.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14538

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García en nombre y representación de Promociones Gabrel Nicolás, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo versando el asunto sobre acta de infracción número 4.248/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.511/93.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14522

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.360/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15423

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Francisco Bermejo Pellicer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre disciplina urbanística número 1.794/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.364/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14524

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña María Carmen Torres Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.365/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14525

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Antonio Palazón Rubio, en nombre y representación de don Antonio Palazón Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.336/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15360

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.299/92, seguido a instancia de don José Lisón Pellicer, frente a la empresa Envases Myl, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 802/93

En la ciudad de Murcia a 19 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Lisón Pellicer, contra la empresa Envases Myl, S.L., y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 233.217 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiera incurrir el FOGASA. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Envases Myl, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente paa su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 15363

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.482 al 1.484/92, seguido a instancia de doña María Alonso de Vega y otros, frente a la empresa Informática Nobel Murcia, S.A., en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 850/93

En la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María José Alonso de Vega, doña Adelina Salas Góngora, doña María del Carmen Rodríguez de la Cruz, contra Informática Nobel Murcia, S.A., Informática Nobel, S.A. y FOGASA, debo condenar y condeno Informática Nobel Murcia, S.A. y a Informática Nobel, S.A., a que, solidariamente, abonen a cada una de las demandantes la cantidad de 196.822 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiera incurrir el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firme.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Informática Nobel Murcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente paa su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 15393

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 183/92, de don Ramón Vera Paredes, representada por el Procurador don Rafael Varona Segado, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Ramón Vera Paredes, y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citado en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 1922.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 15937

CAMPOS DEL RÍO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1.993, y vistas las impugnaciones presentadas a las bases de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición con personal laboral fijo las plazas vacantes de la Escuela Infantil Municipal, ha resuelto:

- 1) Aceptar las impugnaciones presentadas.
- 2) Suspender el procedimiento iniciado a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", efectuada el día 28 de octubre de 1993.
- 3) Notificar individualmente dicha suspensión a todos aquellos interesados que hubiesen presentado instancias para participar en la presente convocatoria a la fecha de dicha modificación.
- 4) Modificar las bases de la convocatoria publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con fecha 28 de octubre de 1993, siendo dicha modificación del siguiente tenor literal:

* Base Sexta.—Apartado A-1, a) Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante 3 horas como máximo dos temas, a elegir entre los cuatro designados por el Tribunal. Correspondiendo uno al temario comprendido en el BLOQUE I-A, temario general común para las plazas de Psicólogo/a, Director/a y Auxiliar Educador/a; y BLOQUE I-B del temario general para la plaza de cocinero/a. Y otro en el BLOQUE II del programa adjunto a esta convocatoria para cada base específica.

ANEXO I

BLOQUE I-A: Temario general común para las plazas de Psicólogo/a, Director/a y Auxiliar Educador/a:

- Tema 1) Aspectos básicos del currículum en la Escuela Infantil.
- Tema 2) La programación en la Escuela Infantil. Importancia de los objetivos educativos.
- Tema 3) Evolución del niño de 0 a 6 años. Etapas más significativas en el desarrollo.
- Tema 4) La socialización.
- Tema 5) Desarrollo del lenguaje en el niño.
- Tema 6) Desarrollo psicomotor en el niño.
- Tema 7) La actividad y el descanso en la Escuela Infantil.
- Tema 8) Adquisición de hábitos y rutinas en las actividades básicas del niño.
- Tema 9) La actividad lúdica en el desarrollo del niño/a.
- Tema 10) Observación y evaluación en la Escuela Infantil.

BLOQUE I-B: Temario general para la plaza de cocinero/a:

- Tema 1) La alimentación: Función y objetivos.
- Tema 2) Alimentación y dietética infantil.
- Tema 3) Alimentación en el primer año de vida.
- Tema 4) Alimentación en el segundo y tercer año de vida.
- Tema 5) Necesidades nutritivas del organismo.
- Tema 6) Alteraciones en la nutrición.
- Tema 7) Preparación de alimentos.
- Tema 8) La venta y compra de alimentos. Alimentos frescos y envasados.
- Tema 9) Alteración en los alimentos.
- Tema 10) Productos congelados.

ANEXO III.- Bases Específicas Psicólogo/a:

Tercera.—Selección de los aspirantes:

A) Fase de concurso: Baremo.

I) Por experiencia en puestos de similar cometido en el ámbito de la Administración Local: 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

II) Por experiencia en puestos de similar cometido en el ámbito privado: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

III) Por trabajos de investigación en el ámbito de la Psicología, hasta 1 punto.

IV) Por experiencia en otras Administraciones Públicas distintas de la Local, en cometidos directamente relacionados con el puesto de trabajo, hasta 2 puntos a razón de 0,10 puntos por mes.

V) Por la realización de cursos de perfeccionamiento o participación en jornadas, congresos, seminarios, etc. que tengan relación con el puesto de trabajo, hasta 1 punto, distribuido de la siguiente manera:

—Cursos de menos de 30 horas: 0,30 puntos.

—Cursos de 30 horas o más: 0,40 puntos.

—Por cada jornada, seminario, congreso, etc.: 0,20 puntos.

ANEXO V.—Bases específicas cocinero/a:

Cuarta.—BLOQUE II. Temario específico:

- Tema 1) Normativa sobre comedores colectivos.
- Tema 2) Normativa sobre manipuladores de alimentos.
- Tema 3) Condiciones de los locales e instalaciones de los materiales y utillaje del personal en la cocina.
- Tema 4) Manipulaciones de alimentos permitidos y prohibidos.
- Tema 5) Procedimiento para la obtención y renovación del carnet de manipulador de alimentos.

5) En lo no previsto en la modificación expuesta seguirá manteniéndose en su totalidad lo contemplado en las bases publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en fecha 28 de octubre de 1993.

Campos del Río a 4 de diciembre de 1.993.—La Alcaldesa en funciones, Antonia Macanás García.

Número 16023

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE
LA COMARCA DEL NOROESTE****Aprobación inicial del presupuesto para 1993**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1993, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, todo ello conforme al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caravaca de la Cruz, 10 de diciembre de 1993.—El Presidente, Antonio Sánchez Moreno.

Número 16024

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1993, el Presupuesto General de 1993, conjuntamente con la plantilla de personal, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Calasparra, 4 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 15892

ALGUAZAS**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1993, se aprobó inicialmente el Área de Reparcelación 3.21, recogida en las Normas de Planeamiento de Alguazas.

Lo que se hace público por plazo de un mes en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística para que a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "B.O.R.M." pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Alguazas, 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Número 15887

ALGUAZAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno Ordinario de fecha 1 de diciembre de 1993, la modificación de crédito número 2 del Presupuesto Ordinario para 1993, la misma se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado con el artículo 158, en relación en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Alguazas, 2 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 15933

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 27-11-93, ha aprobado el proyecto definitivo y Pliego de Condiciones Jurídicas para la contratación por concierto directo del acerado en La Manga, III fase.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 1 de diciembre de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 15935

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Consuelo Romera Piernas, AC-82/93, licencia de apertura para instalación de estación de servicio en CT MU-620, P.K. 5,050 IZ La Campana, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 27 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 15894

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2/12/93, aprobó las bases y convocatoria, que han de regir para la contratación en régimen laboral temporal a tiempo parcial de un Arquitecto Técnico o Aparejador, de un Ingeniero Técnico Industrial y de un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Objeto: Contratación laboral temporal a tiempo parcial de un Arquitecto Técnico o Aparejador, de un Ingeniero Técnico Industrial y de un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Duración: De un año.

Bases: En el tablón de anuncios y en el "B.O.R.M."

Presentación de instancias: Diez días a partir de la publicación.

B A S E S**Primera.—Objeto del contrato.**

Contrato laboral temporal, a tiempo parcial, al amparo de lo previsto en el número 2 del artículo 3 del R.D. 1.991/84, de 31 de octubre, en relación con R.D. 1.989/84, de 17 de octubre, modificado por la Ley 22/92, de 30 de julio, con duración de doce meses. Los efectos del contrato se producirán a partir del día 2 de enero de 1994, y alcanzarán hasta el día 31 de diciembre de este año.

—Contratación de un Arquitecto Técnico o Aparejador.

* Jornada: 24 horas semanales, repartidas en cuatro días a la semana.

* Retribuciones brutas: 122.958 pesetas/mes, más dos pagas extraordinarias de 77.093 pesetas.

* Puesto de trabajo: Como Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal, realizará cuantas tareas se le encomienden relacionadas con el ámbito funcional del urbanismo, obras, servicios y mantenimiento, comprendidas en el ejercicio de la titulación poseída.

—Contratación de un Ingeniero Técnico Industrial.

* Jornada: 14 horas semanales repartidas en dos días a la semana.

* Retribuciones brutas: 71.726 pesetas/mes, más dos pagas extraordinarias de 44.971 pesetas.

* Puesto de trabajo: Como Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Oficina Técnica Municipal, realizará cuantas tareas se le encomienden relacionadas con el ámbito funcional de urbanismo, obras, servicios y mantenimiento municipales, especialmente desde la perspectiva clasificadas y comprendidas en el ejercicio de la titulación poseída.

—Contratación Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

* Jornada: 14 horas semanales repartidas en dos días a la semana.

* Retribuciones: 71.726 pesetas/mes más dos pagas extraordinarias de 44.971 pesetas.

* Puesto de trabajo: Como Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito a la Oficina Técnica Municipal, realizará cuantas tareas se le encomienden relacionadas con el ámbito funcional de urbanismo, obras, servicios y mantenimiento municipales, comprendidas dentro de la titulación poseída.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

—Ser español, mayor de edad.

—Estar en posesión del Título de Aparejador o Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/Ingeniero Técnico de Obras Públicas con anterioridad a la fecha de presentación de instancias.

—Estar inscrito como demandante de empleo con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Tercera.—Tribunal calificador.

El Tribunal de selección será presidido por el Concejal de Urbanismo de la Corporación don José Blaya González y estará compuesto por los siguientes vocales:

—Vocal primero: El Concejal de Personal, don Cristóbal Gómez Torres, y como suplente, don Ricardo Montes Bernárdez.

—Vocal segundo: El Arquitecto Municipal doña Carmen Díez Medina, y como suplente, don José María Vicente Dávalos.

—Vocal tercero: Un experto en Administración Local, designado por el Presidente del Tribunal don Jesús García Navarro, y como suplente, don José María Marques Benito.

—Vocal cuarto: Un representante y su suplente, designados por los Sindicatos.

El Secretario del Tribunal será el Secretario General de la Corporación.

Cuarta.—Sistema de selección.

El sistema de selección utilizado será el de concurso, en el cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

1.—Currículum vitae de los aspirantes, en el que se especificarán trabajos desempeñados que guarden relación con el objeto del puesto de trabajo a desempeñar y del que se valorará especialmente la experiencia profesional en el ámbito de la Administración Local, de 0 a 10 puntos, con un mínimo de 5 para pasar a la siguiente fase.

2.—Entrevista personal, de 0 a 10 puntos, con un mínimo de 5 para ser superada.

Quinta.—Celebración de las pruebas.

Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo, los aspirantes acompañarán el currículum vitae a

los efectos de su valoración de conformidad con lo establecido en la base cuarta, por lo que la publicación de las presentes bases de selección en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" constituye formal convocatoria a tales efectos.

La relación de aprobados y su calificación será publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a partir de cuyo momento los aspirantes aprobados serán convocados individualizadamente para la celebración de la entrevista.

Terminada la segunda fase de la selección, se publicará en el tablón de anuncios la relación de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, de mayor a menor, resultando propuesto para su nombramiento por la Alcaldía el que obtenga mayor puntuación.

El resto de los aspirantes formarán una lista de espera, en la que serán ordenados de mayor a menor calificación, para el caso de que el seleccionado no supere el periodo de prueba establecido en la base décima.

Sexta.—Adjudicación del contrato.

A la vista de la propuesta del Tribunal, el contrato será adjudicado por la Alcaldía-Presidencia.

Séptima.—Formalización del contrato.

Deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación al interesado, en los que deberá justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases, mediante documentos originales o copia fehaciente de los mismos.

Octava.—Publicidad.

En anuncio de la presente convocatoria será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Novena.—Lugar y plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes habrán de presentar la instancia, en modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas hábiles, en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Décima.—Periodo de prueba.

Se establece un periodo de prueba de tres meses, según lo prescrito en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. De no ser superado tal periodo, se actuará conforme a lo establecido en la base quinta.

Las Torres de Cotillas a 3 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Instancia al Alcalde-Presidente

Don..., vecino de..., con domicilio en..., mayor de edad, provisto de D.N.I. número... y teléfono...

Ante usted comparece y expone:

Que está enterado de la convocatoria para la selección de un Arquitecto Técnico o Aparejador/Ingeniero Industrial/Ingeniero Técnico Obras Públicas adscrito a la oficina

Técnica Municipal, en régimen laboral temporal a tiempo parcial, según acuerdo del Pleno Municipal de...

Que conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo.

Por lo expuesto, a V.S.,

Suplica:

Tenga por presentada esta instancia y previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida, a cuyo efecto acompaña currículum vitae de experiencia profesional.

Las Torres de Cotillas a... de... de 199...

(Firma del aspirante)

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Número 15891

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de someter a información pública el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, promovido por este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto quedará expuesto, por plazo de un mes, a contar de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) de este Edificio Administrativo, a fin de que las personas interesadas formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 15890

CIEZA

Aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 1/93 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a dicho expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán interponer cuantas alegaciones estimen oportunas; transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 2 de diciembre de 1993.—El Alcalde.